RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
MC-009-2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES A DESARROLLARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026 POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL CON EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COLEGIO**.**

El Comité evaluador del proceso arriba señalado, se permite dar respuesta de fondo a los interrogantes presentados a través del aplicativo SECOP II, en el proceso contractual en los siguientes términos:

Observación No. 01

De: FUNDACION SOCIAL HITAI
usuario: KELLY JOHANA SUAREZ PEREZ

Bogotá D.C, 23 de febrero de 2026

Señores
Alcaldía del colegio, Cundinamarca
Proceso No. MC-009-2026

Objeto: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES A DESARROLLARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026 POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL CON EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COLEGIO

Asunto: Observación al Ítem 17 – Servicio de Transporte

Respetados señores:

En mi calidad de interesado en participar en el proceso de la referencia, me permito presentar observación al Ítem 17, denominado "Servicio de transporte", el cual establece de la siguiente manera: "Servicio de transporte en camioneta doble cabina con platón, con disponibilidad desde las 5:00 a.m a 11:59 p.m durante tres jornadas electorales 2026 (Parlamentarias, Presidencia 1ERA Y SEGUNDA VUELTA)"
No obstante, en el apartado "Otros requisitos técnicos" se exige la presentación de los siguientes documentos: "Se deberá presentar la tarjeta de propiedad, el SOAT y la revisión tecno mecánica del bus, así como carta de compromiso del propietario para con el proyecto de resultar beneficiario del mismo. (no se aceptan modelos de bus inferiores a 2020)."
Al respecto, se evidencia una inconsistencia técnica entre la descripción del ítem y los requisitos exigidos, toda vez que se hace referencia a dos tipos de vehículos distintos (camioneta y bus), lo cual genera confusión frente al tipo de automotor que realmente debe ofertarse.
En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente se aclare:
Si el servicio requerido corresponde a camioneta doble cabina con platón o a bus.
Que los requisitos técnicos sean ajustados de manera coherente con el tipo de vehículo efectivamente requerido.
Lo anterior, con el fin de garantizar claridad en la estructuración de la propuesta y evitar interpretaciones erróneas al momento de la evaluación. Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,
Fundación Social Hitai Nit 900.857.931 Kelly Johana Suarez Pérez Representante Legal C.C 1.003.805.129 Cra 104 a bis # 61 a 49 sur Fundacionsocialhitai@gmail.com

Respuesta de la entidad:

Se acepta la observación. Efectivamente se incurrió en un error involuntario el cual procederemos a corregir mediante adenda quedando de la siguiente manera:

"Servicio de transporte en camioneta doble cabina con platón, con disponibilidad desde las 5:00 a.m. a 11:59 p.m. durante tres jornadas electorales 2026 (parlamentarias, presidencia 1era y segunda vuelta.
Los vehículos asignados al transporte deben tener todos los documentos vigentes, y deben estar autorizados para prestar servicio especial o servicio público.
Se deberá presentar la tarjeta de propiedad, el SOAT y la revisión tecno mecánica de la camioneta, así como carta de compromiso del propietario para con el proyecto de resultar beneficiario del mismo."

Con lo anterior se da respuesta de fondo a las observaciones presentadas y se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2.026).

(original firmado)
IVAN ANDRES GUZMAN VIDAL
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

(original firmado)
NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica